REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 17 de Marzo de 2016 .-

DECRETO EXENTO Nº 1036

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en la Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- **5.-** Decreto Alcaldicio nº 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, CENTRO MEDICO COCHRANE S.A Rut: 87.916.000-6, por la suma de \$273.600.- (Doscientos setenta y tres mil pesos) correspondiente a Toma de exémenes de Imágenes Diagnosticas de pacientes del CESFAM, según facturas nº 1243, 1355, 1424, 1808.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa

Comprobante Egreso Oficina de Partes Ley de Transparencia

ARIA 12"

OMAR ALVARADO AGUERO